

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**VILLAR DEL OLMO**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia la presente convocatoria para la presentación de solicitudes a los cargos de juez de paz titular y sustituto del término municipal de Villar del Olmo (Madrid).

A tal efecto, se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etcétera.

En Villar del Olmo, a 28 de septiembre de 2015.—La alcaldesa-presidenta, Lucila Toledo Moreno.

(03/29.463/15)

